

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rosario, autos: "BAER, GUSTAVO MANUEL c/OTRO s/ESCRITURACION (ART. 260 CPCC)", CUIJ N° 21-00807430-2 (demandada CUIT 30-69675492-2), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 01 de junio de 2022 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Roldán; el inmueble inscripto en el Registro General Rosario por mayor área al T°161 F°186 N° 103.616, Departamento San Lorenzo, consistente en un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta provincia, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión archivado bajo el N° 67.573 del año 1971, es el designado como lote 24 de la manzana D, el cual conforme descripción efectuada por el martillero, se encuentra ubicado en calle H (hoy calle Timbúes), entre calle A (hoy calle Onas) y calle B (hoy calle Maticos), a los 46,23 mt de la calle A (hoy calle Onas) hacia el Sur, y se compone de 15,40 mt de frente al Oeste, 42,50 mt de fondo; encierra una superficie total de 654,50 m², y linda: por su frente al Oeste con calle H (hoy calle Timbúes), por el Norte con el lote 25, por el Este con fondos del lote 5, y por el Sur con el lote 23, todos de la misma manzana y plano citado. El lote se ubica sobre calle de tierra con cunetas y la zona cuenta solamente con servicio de luz eléctrica. El entorno está compuesto por casas de fin de semana, viviendas permanentes y terrenos baldíos. El mismo se encuentra libre de cosas y personas. La subasta la realizará el martillero actuante con la base de \$ 2.800.000.- (monto tasación). De no haber postores por la base, saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores, saldrá con la última base del 50% de la primera base, adjudicándose al último y mejor postor. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acta de subasta la suma de \$ 30.000 a cuenta del 10% del precio de su compra con más el 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 de BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos. Se aclara que el comprador en subasta deberá abonar entre el importe de \$ 30.000 entregado en el acto de subasta y la posterior transferencia bancaria dentro de las 48 horas, el 10% del precio de compra. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 1.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El comprador deberá conformarse con los títulos y constancias de autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de

ley en el Boletín Oficial (3 veces y por 5 días). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Oficiése al primer embargante a los fines del art 506 CPCC. Líbrese oficio al Sr. Comunitario de Pequeñas Causas de localidad de Roldán a los fines de hacerle saber la fecha y condiciones de la subasta, que deberá fiscalizar el acta y que se le autorice a firmar las actas que se labren. Líbrese cédula. Fecho, líbrese edictos. Autorízase a realizar los gastos inherentes a la preparación de la subasta. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 20 de mayo de 2022.- Firmado: Dra. Cecilia G. Vaquero (Prosecretaria).

\$ 890 478150 May. 24 May. 27

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SALUDAR S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy su quiebra - 21-02896949-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se hace saber que el martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT 20-08444622-0), procederá a vender en pública subasta en el Colegio de Martilleros - Moreno 1546, el día 07 de Junio de 2022, a partir de las 14 hs, los bienes, propiedad de la fallida, consistentes en: la totalidad de bienes y equipos para gimnasios en block, los cuales se detallan a continuación: 1) 3 cintas caminadoras marca Kip Machines 320, 1 cinta caminadora Kip Machines 325, 5 bicicletas fijas, 10 bancos de trabajo con pesas y elongación, 1 lote de mancuernas de distintos pesos (10 pesas), 1 lote de mancuernas desarmables con discos (10 discos y 2 mancuernas sin discos), 1 lote barra para pesos (cinco), 1 lote de discos de distintos pesos (cuarenta y cinco). 2) 1 escalador, 1 prensa, 1 remo, 1 polea doble, 1 espalda, 1 mariposa, 1 isquío, 1 cuádriceps, 1 glúteo, 1 bíceps, 1 lote de pelotas de distintos tamaños y colores, 4 camas de pilates y sus respectivos accesorios, 22 colchonetas azules rectangulares, 2 colchonetas negras, 12 tablas de step, 18 pesas, 1 cajón con 34 pesas para el tobillo, 8 barras de mancuernas, 2 cuerpos de casilleros de melanina acules, 2 aires acondicionados Split de 15.000 frigorías, 1 equipo de música con parlantes Panasonic, 1 equipo de música Philips, 10 ventiladores, 1 calefactor eléctrico marca Tophouse, 7 computadoras genéricas, 1 impresora láser multifunción marca Brother, 4 teléfonos 1 notebook marca HP, 4 cuerpos de butacas de sala de espera, 2 escritorios de recepción en forma de ele, 1 escritorio grande, 1 central telefónica de dos teléfonos marca Siemens, 2 ventiladores, 6 calefactores a gas, 4 aires acondicionados Split chicos, 1 balanza mecánica de persona, 3 balanzas digitales para personas, 2 escritorios de oficina, 3 escritorios pequeños, 1 juego de mesa con 6 sillas azules para niños, 1 juego de mesa con 6 sillas verdes para niños, 7 sillones ergonómicos para oficina, 1 pantalla proyector, 1 archivo metálico con 4 cajones, 2 archivos de madera, 1 mesa amplia para sala de reuniones, 4 mesas auxiliares, 2 camillas, 3 altímetros para personas.- La totalidad de los bienes saldrá a la venta con la base de \$750.000 y, de no haber postores por dicha base, saldrá con una última base de \$400.000. Las posturas para pujar deben ser como mínimo de \$10.000. Todos los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, advirtiéndose que, luego de la subasta, no se atenderá reclamo alguno por el estado en que se encuentren, faltante de piezas o de cualquier otra naturaleza. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % a cuenta del precio más el 10 % en concepto de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso de que el 10 % a cuenta de precio supere la suma de \$30.000, el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$30.000 a cuenta del 10% del precio alcanzado, así como la comisión del martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio de compra, deberá

abonarse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la subasta en Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento —en caso de incumplimiento— de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. Queda prohibida la compra por terceros. La entrega se efectivizará una vez que se acredite el pago total del saldo del precio de compra. El comprador tomará a su exclusivo cargo el retiro, riesgos y traslado de los bienes adquiridos. En el supuesto de que el día de subasta fijado resultara inhábil o, por razones de fuerza mayor, no pudiera realizarse, esta se efectuará el día hábil inmediato posterior a la misma hora y en el mismo lugar. La exhibición de los bienes se llevará a cabo durante los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10:00 a 12:00 en calle Caiferata N° 1032 de Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Mayo de 2022. Dra. Silvina L. Rubulotta - Secretaria. Rosario, 15 de Mayo de 2022. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 478024 May. 24 May. 31
